JUSTIFICACION PARA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5589028 del 2023. SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA Y UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015, se presenta la Justificación para realizar solicitud de constitución de reserva del contrato en mención.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO

NIT: 901.776.595-9

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica al contrato resultante del proceso de selección cuyo objeto es: Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

SUPERVISOR: Ana Mercedes Peña Atahualpa

VALOR DEL CONTRATO: $116.025.006

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 3 de marzo del 2024

FECHA DE INICIO: 5 de diciembre del 2023

FECHA DE TERMINACION: 3 de marzo del 2024

PRORROGA DEL CONTRATO: SI__X__ NO ____

VALOR FACTURADO Y CANCELADO A LA FECHA: $0

SALDO ADEUDADO A LA FECHA: $0

2. JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA:

Que El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano suscribió el 25 de septiembre del 2023 el contrato de obra No. 5402955 del 2023 que tiene por objeto: Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila. El cual no fue posible iniciar en la fecha prevista porque el proceso de contratación de la interventoría de la obra fue declarado desierto en dos

oportunidades, porque los proponentes no cumplían con el lleno de los requisitos exigidos por la Entidad, finalmente el tercer proceso resultó adjudicado y suscrito el día 27 de noviembre del 2023, siendo seleccionado como interventor del contrato de obra la Unión Temporal Electrificación Yamboro, por lo que luego de legalizado y formalizada la contratación se dio inicio al contrato de Cambio de la red eléctrica de la Sede Yamboro el día 5 de diciembre de los corrientes.

Que el contrato de obra suscrito con la empresa ANDIVISIÓN SAS del 2023, contempló en los estudios previos y documentos adjuntos al proceso de contratación, una duración de noventa (90) días calendario para su ejecución. Por lo que, se hizo necesario garantizar la duración de la interventoría por el mismo término del contrato de obra. Por tal motivo, se solicitó al ordenador del gasto aval para prorrogar el contrato No. 5589028 del 2023 en 64 días calendario es decir hasta el 3 de marzo del 2024 con el fin de garantizar la vigilancia, seguimiento y control durante los 90 días de plazo pactados en el contrato de obra.

El contrato debió ser suspendido el día 20 de diciembre del 2023 porque el día 11 de diciembre se llevo a cabo comité de obra del proyecto Cambio red eléctrica sede Yamboro donde se concluye que hay serias falencias en los estudios y diseños técnicos de la obra las cuales debieron ser trasladadas al área de Construcciones del SENA para su atención y respuesta. Tal como consta en ACTA DE COMITÉ DE OBRA – 11/12/2023. Donde se indica el detalle de las observaciones técnicas de los diseños, los cuales se requieren sean resueltos por el área de construcciones de la Dirección General del SENA y la Consultoría lo más pronto posible para poder continuar con la ejecución de la obra.

El día 12 de diciembre mediante radicado No. CPE No. 41-9-2023-022631 – se dio TRASLADO DE OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTO CAMBIO RED ELÉCTRICA SEDE YAMBORO DEL SENA EN PITALITO HUILA al área de construcciones de la Dirección General pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta, es indispensable se resuelvan las inquietudes entregadas por el contratista e interventoría, adjuntas a la presente acta con el fin de no colocar en riesgo la ejecución del contrato de obra debido a las serias inconsistencias identificada en los diseños del proyecto.

En tal sentido, el día 18 de diciembre el Sr. Edier Enrique Rosero representante legal de ANDIVISIÓN SAS ante la no respuesta a las observaciones técnicas remitidas, ha solicitado a interventoría y supervisión, se le avale la suspensión del contrato de obra teniendo en cuenta que no han dado respuesta a las observaciones entregadas por ellos y motivo por el cual no han podido avanzar en la construcción de las obras hasta tanto se obtenga respuesta ante las observaciones técnicas allegadas.

Como consecuencia de esta situación, la interventoría avalo la suspensión temporal desde el 20 de diciembre y hasta el 30 de enero del 2024 o hasta el momento en el que se obtenga respuesta pertinente sobre las observaciones técnicas que fueron entregadas al SENA para su resolución y que con la claridad técnica del proyecto se pueda avanzar en la construcción de las obras de cambio red eléctrica de la sede Yamboro, por tal motivo el contrato de interventoría también fue objeto de suspensión hasta el 30 de enero del 2024 o hasta el momento en que se atiendan las observaciones

técnicas de la obra, por tal razón se requiere ejecutar las labores de interventoría a la obra Cambio red eléctrica sede Yamboro en la vigencia 2024, por lo cual se solicita la constitución de la reserva presupuestal del contrato No. CO1.PCCNTR.5589028 del 27 de noviembre del 2023.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato: $116.025.006
Valor ejecutado en vigencia 2023: $0
Valor pendiente de ejecutar 2023: $116.025.006
Valor de la constitución de la reserva Presupuestal: $116.025.006

Teniendo en cuenta lo anterior fue viable efectuar la prórroga del Contrato No. 5589028 del 2023 suscrito con UNION TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO por valor de $116.025.006, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en la vigencia 2024.

La prorroga fue avalada por el ordenador del gasto con fundamento en la justificación suministrada, por lo cual se debe constituir la reserva presupuestal por valor de $116.025.006.

Pitalito, 22 de diciembre de 2023.

Ana Mercedes Peña Atahualpa
Profesional G02
Supervisor del Contrato